



Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Bases Reguladoras de los Premios Campaña Promocional: “El amor está en ... Güímar” 2025

Excmo. Ayuntamiento de Güímar

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 28 de enero de 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)).

Primero.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios los clientes de comercios y establecimientos del municipio de Güímar que se encuentren adheridos a la misma recibiendo, por cada 15 € de compra, una papeleta de participación en el sorteo de 3 bonos con escapadas o experiencias para 2 personas, valorados en 500 € cada uno, dentro de la campaña **“El amor está en ... Güímar”**. La formalización de la participación en el sorteo se hará mediante la presentación de la papeleta o cupón de participación en la urna que estará a disposición de los clientes conforme a las condiciones y los requisitos que se indican en las presentes Bases.

Los Beneficiarios, además, habrán de cumplir los siguientes dos requisitos:

- Estar en posesión de **DNI** o **NIE**, al ser la percepción de los premios operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria.
- Ser **mayor de edad** en el momento de celebración del sorteo.

Para el otorgamiento de premios **“El amor está en ... Güímar”** regulados en las presentes bases, no será admisible como medio de acreditación de la personalidad del participante el pasaporte.

Segundo.- Objeto:

Es objeto de la presente campaña la potenciación de la visibilidad del pequeño y mediano comercio en el ámbito local a través de campañas que redunden en la fidelización de los clientes de las pequeñas y medianas empresas y promocionar la actividad comercial

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

del municipio, vinculado al desarrollo de la campaña promocional **“El amor está en ... Güímar”**, organizada por la Concejalía delegada de Comercio y Turismo.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras completas y sus anexos se podrán descargar en la página web del Ayuntamiento de Güímar, en:

<https://guimar.sedelectronica.es/info.0>

Cuarto.- Cuantía y consignación presupuestaria:

Los premios **“El amor está en ... Güímar”** serán de **TRES (3) bonos de 1 escapada o experiencia para 2 personas** por valor de 500 € cada uno a contratar en las agencias de viajes del municipio de Güímar.

La utilización de los bonos deberá realizarse en un periodo no superior a **4 meses** a contar a partir de la **ENTREGA DEL BONO** y siempre dentro del año 2025. En caso de no ser utilizado por el beneficiario, este bono no dará derecho, en ningún caso, a canje por dinero en metálico.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las bases y su convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tableros de edictos.

El plazo de presentación de solicitudes será el periodo que medie entre **el sábado 1 de febrero hasta el sábado 15 de febrero de 2025, a las 14:00.**

**En la Ciudad de Güímar,
EL ALCALDE - PRESIDENTE
GUSTAVO PÉREZ MARTÍN
(Documento firmado electrónicamente)**

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102

Cód. Validación: Z6NSDG3ODD/GAG666KJKYFXY
Verificación: <https://guimar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

